



Resolución Directoral N° 161 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 MAY 2022

VISTO, El Informe N° 085-2022-HR“MAMLL”A.UGC, Informe N°124-2022-HRA“MAMLL”-UGC; sobre la conformación del Equipo de Acreditación – 2022 del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho y proveído de la Dirección Ejecutiva del HRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Asimismo, con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, la misma tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acreditación de los establecimientos y servicios es uno de los procesos de la garantía de la calidad. Es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud, con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, el Decreto Supremo N°001-2022-SA, tiene como objetivo aprobar los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a nivel de





Resolución Directoral N° 161 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

23 MAY 2022

Ayacucho,.....

resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales; así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación en el año 2022, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del decreto legislativo N°1153.

Que, en ese marco la Dirección Ejecutiva y el equipo del Hospital Regional de Ayacucho, se reunieron el día 08 de abril del 2022 a horas 8:30am para socializar los resultados de la autoevaluación 2021 y conformar el equipo de acreditación - 2022 del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N°124-2022-HRA“MAMLL”-UGC, de fecha 04 de mayo del 2022; la Coordinadora del Área de Acreditación de la Unidad de Gestión de Calidad; solicita la conformación del equipo de acreditación – 2022 del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar el Equipo de Acreditación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, mediante el correspondiente acto administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación – 2022 del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2022

❖ COORDINADOR:

Director Ejecutivo del HRA

❖ MIEMBROS:

- Sub Directora del HRA
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas





Resolución Directoral N° 161 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, **23 MAY 2022**

- Jefe de la Unidad de servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad de Seguros
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Gestión Clínica
- Jefe de la Unidad de Recursos Estratégicos
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe del Servicio de Medicina Interna
- Jefe del Servicio de Especialidades Médicas
- Jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intermedios y Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Servicio de Cirugía General
- Jefe del Servicio de Especialidades Quirúrgicas
- Jefe del servicio de Cirugía Ortopedia y Traumatología
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Servicio de Ginecología
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- Jefe del Servicio de Obstetrces
- Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Jefe del Servicio de Preventorio de Cáncer
- Jefe del servicio de Salud Mental
- Jefe del Departamento de Odontostomatología
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Servicio de Enfermería en Consulta Externa
- Jefe del Servicio de Enfermería en Cirugía General y Especialidades
- Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría
- Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia
- Jefe del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación
- Jefe del Servicio de Enfermería en Medicina y Especialidades
- Jefe del Servicio de Enfermería en cirugía Ortopedia y Traumatología
- Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología
- Jefe del Servicio de Enfermería en Cuidados Críticos



Resolución Directoral N° 161 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

23 MAY 2022

Ayacucho,.....

- Jefe del Servicio de Enfermería en Central de Esterilización
- Jefe del Servicio de Enfermería en Ginecología
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe del Servicio de Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefe del Servicio de Recuperación
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Servicio de Patología Clínica
- Jefe del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
- Jefe del Departamento de salud Pública-Enfermedades Transmisibles
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
- Jefe del Departamento de Farmacia
- Jefe del Departamento de Servicio Social
- Jefe del Departamento de Psicología
- Jefe de la Unidad de Referencia y Contra-referencia

ARTICULO SEGUNDO.- Las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, brindaran las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Acreditación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo de Acreditación – 2022 del HRA y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO

MOPV/DE-HRA
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ
ENACH/J-UP.
JGL/Selección.